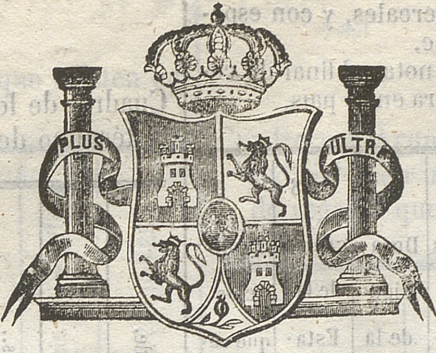


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 30 de Julio de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redaccion se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, me comunica con fecha 13 del actual, la Real orden siguiente:

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—Por Real decreto de 15 de Mayo último se mandaron establecer las Comisiones permanentes de Estadística en las provincias y en los partidos. Y como el art. 15 de la expresada disposicion determina que los Presidentes de las referidas Comisiones cuiden de instalarlas con sus respectivas Secretarías en los edificios destinados al servicio público, poniéndose de acuerdo con las autoridades de quienes estos dependan, y el 20 de la instruccion de 29 de Mayo previene que para auxiliar á los Secretarios de las referidas Comisiones los Gobernadores y los Alcaldes á su vez les provean de los empleados de sus respectivas Secretarías que sean necesarios, S. M. me manda ponerlo en noticia de V. E. para que se sirva dar las órdenes convenientes á fin de que por los Gobernadores y por los Alcaldes se dé á estas soberanas disposiciones el mas puntual y exacto cumplimiento.»

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S., recomendándole muy especialmente que por su parte atienda y cuide de que por la de los Alcaldes se concurre á la observancia de lo prescrito por la Presidencia del Consejo, con el celo, interés y actividad que la importancia de este ramo del servicio público reclama.

Y por mi parte encargo nuevamente á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, el mas exacto cumplimiento de la preinserta Real orden, á fin de que las Comisiones permanentes de Estadística de los mismos, puedan desde luego empezar sus trabajos sin obstáculos, y con la actividad que se hace indispensable. Valladolid 29 de Julio de 1857.—Francisco del Busto.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

Apesar de las infinitas circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia, los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan aun no han satisfecho á los Maestros de instruccion primaria los haberes correspondientes al 2.º trimestre de este año. En su consecuencia, he resuelto prevenirles nuevamente hagan efectivas sus respectivas dotaciones en el improrrogable término de ocho dias, pues de lo contrario les exigiré una multa de 40 rs. con que desde ahora quedan conminados. Valladolid 28 de Julio de 1857.—Francisco del Busto.

#### LISTA DE LOS PUEBLOS Á CUYOS MAESTROS NO SE LES HA SATISFECHO.

##### Partido de Medina del Campo.

Bobadilla.  
Campillo.  
Cervillago de la Cruz.  
Pozal de Gallinas.  
Rubi de Bracamonte.  
San Vicente del Palacio.  
Valascávaro.  
Villanueva de Duero.

##### Partido de la Mota del Marqués.

Almaráz.  
Casasola de Arion.  
Marzales.  
Mota del Marqués, dos trimestres.  
Pedrosa del Rey.  
San Pedro del Atarce.  
Tiedra.  
Torrelobaton.  
Velilla.  
Villavelliz.  
Villardefrades, con el cuarto del año anterior.

##### Partido de la Nava del Rey.

Castrejon.  
Castronuño.  
Pollos.  
Villafranca.

##### Partido de Olmedo.

Alcazarén.  
Aldea de San Miguel.  
Almenara.  
Ataquines.  
Bocigas.  
Camporedondo.  
Hornillos.  
Llano de Olmedo.  
Mojados.

Muriel.  
Parrilla.  
Pedrajas de Portillo.  
Puras.  
San Miguel del Arroyo.  
Santiago del Arroyo.  
San Pablo de la Moraleja.  
Salvador.  
Ventosa de la Cuesta.

##### Partido de Peñafiel.

Curiel.  
Fompedraza.  
Manzanillo.  
Olmos de Peñafiel.  
Padilla de Duero.  
Roturas.  
Torre de Peñafiel.  
Valbuena.  
Valdearcos.

##### Partido de Rioseco.

Montealegre.  
Valdenebro.  
Valverde.  
Villabragima.  
Villafrechós.  
Villalba del Alcor.  
Villamuriel.

##### Partido de Valoria la Buena.

Amusquillo.  
Cabezón.  
Castroverde.  
Esguevillas.  
Quintanilla de Trigueros.  
San Martín de Valveni.  
Torrefombellida.  
Trigueros.

##### Partido de Valladolid.

Tudela.  
Villanubla.

##### Partido de Villalon.

Cabezón de Valderaduey.  
Castrobol.  
Castroponce.  
Ceinos, tres trimestres.  
Cuenca.  
Mayorga.  
Melgar de Abajo.  
Melgar de Arriba.  
Quintanilla del Molar.  
Roales.  
Saelices.  
Villacarralon.  
Villafrades.  
Villalba de la Loma.  
Zorita.

TABLAS de la Instruccion que deberán observar las Comisiones permanentes de estadística.

#### TABLA NÚM. 1.º

#### PROVINCIA DE.....

#### PARTIDO JUDICIAL.

Cuadro demostrativo de la posicion geográfica de cada uno de los Ayuntamientos de este partido judicial, indicando su altura sobre el nivel del mar etc. etc.

NOTA. De la posicion geográfica dependen:

Los grados de temperatura.—La duracion de la luz.—El cambio de las estaciones.—Y las especies de vegetales que se cultivan.

Temperatura. La latitud combinada con la altura produce la temperatura anual consignada en la casilla 5.ª

Duracion de la luz. Los crepúsculos en este punto, tanto los vespertinos como los matutinos, son uniformes ó no. Téngase presente que una de las causas que mas influyen en la vegetacion es la duracion de la luz.

Cambio de las estaciones. Las estaciones, que influyen tanto en la salud de los habitantes como en la vegetacion del término, se suceden con regularidad en este partido: en Febrero empieza á decrecer notablemente el frio hasta los dos tercios de Marzo en que entra la primavera: en mediados de Junio comienza el estio: en fines de Setiembre el otoño, y en Diciembre el invierno. Cuando en años anormales las estaciones alteran su curso ordinario, siéntese visiblemente esta alteracion en los vegetales, y por consiguiente en las cosechas: nueva prueba de que la posicion geográfica puede por si sola servir para formar el cálculo de la prosperidad de un país.

Especies de vegetacion. Las especies de vegetales que se cultivan en el término de (este punto ó partido) son muy pocas ó muy variadas: las que

Principalmente se prefieren son las hortalizas y plantas cereales, y con especialidad el trigo. La vid se cultiva ó no se cultiva etc. etc,

Lo anteriormente referido se expondrá por medio de notas al final de cada uno de los estados de posición geográfica, según ocurra en el país.

1 AYUNTAMIENTOS.	2 Latitud.	3 Longitud.	4 Elevación sobre el nivel del mar.	5 TEMPERATURA ANUAL.				6 GRADOS de temperatura.	7 Dura- ción de la luz.	8 CAMBIO de las Estaciones.	9 Especies que vegetan.
				EN INVIERNO.		EN VERANO.					
				Maxi- ma.	Míni- ma.	Maxi- ma.	Míni- ma.				

TABLA NUM. 2.

Cuadro de las posiciones geográficas de las montañas y puntos notables que hay en este partido, con mas de 100 metros de altura sobre el nivel del mar.

Montañas ó elevaciones.	Cadenas ó grupos.	Latitudes.	Longitudes sobre el nivel del mar.	Alturas en cuyo término están enclavados.
-------------------------	-------------------	------------	------------------------------------	---

TABLA NUM. 3.

Cuadro de las carreteras provinciales y caminos vecinales que atraviesan el término, con expresión de su número, longitud y estado actual. El número de puentes y alcantarillas en construcción y por construir.

PUEBLOS.	CARRETERAS PROVINCIALES.						CAMINOS VECINALES.		
	Número de ellas.	Anchura.	Total en longitud.	LONGITUD.		Número de Puentes construidos.	Número de Alcantarillas construidas.	Número de Puentes por construir.	Número de Alcantarillas por construir.
				En estado de entretimiento.	En estado de reparación.				

TABLA NUM. 4.

Cuadro de los rios navegables que atraviesan el término de este partido judicial, indicando la extensión navegable y los pueblos que se encuentran en sus riberas.

Número de orden.	Nombre de los rios.	Pueblos que recorren.	Extensión parcial de la navegación en cada término.	Extensión total en el partido.	OBSERVACIONES
------------------	---------------------	-----------------------	---	--------------------------------	---------------

Cuadro de los canales de navegación y de riego comprendidos en el término de este partido judicial.

Pueblos que comprende.	Número.	Nombre de los canales.	USOS Á QUE SE DESTINAN.				Espacio que riegan.	Caminos de sirga.	OBSERVACIONES.
			Á NAVEGACION.		Á RIEGO.				
			Longitud.	Número de Esclusas.	Anchura.	Longitud.			

TABLA NUM. 6.

Cuadro que aprecia el número y longitud de las vías de comunicación que se encuentran en el término de este partido judicial.

NÚMERO DE VIAS DE COMUNICACION.				LONGITUD DE LAS VIAS DE COMUNICACION.					
Carreteras generales.	Carreteras mistas.	Carreteras provinciales.	Caminos vecinales.	Total general del término.	Carreteras generales.	Carreteras mistas.	Carreteras provinciales.	Caminos vecinales.	Total general del término.

- NOTAS. 1.ª Las carreteras generales son.....  
 2.ª Las mistas.....  
 3.ª Las provinciales.....  
 4.ª Los caminos vecinales.....

TABLA NUM. 7.

Cuadro de los caminos de hierro existentes en este partido, indicando sus líneas y empalmes, los pueblos que recorren, sus estaciones, su objeto especial, su género de construcción, su longitud y su pendiente.

Líneas y empalmes del camino de hierro.	Pueblos que recorre.	Estaciones y su situación. (1)	OBJETO ESPECIAL		Género de construcción.	Longitud total.	Túneles: su longitud.	Por 1,000 metros.	LÍNEA DE LA PENDIENTE.		Fecha de la construcción.
			á la bajada.	á la subida.					Total de la construcción.	de la línea.	

(1) La situación de las estaciones se explicará por medio de notas.

TABLA NUM. 8.

Cuadro del número de puentes de mas de 20 metros que existen en este partido judicial.

PUEBLOS.	NUMERO DE PUENTES				NUMERO DE PUENTES				Observaciones.
	sobre las carreteras generales.	sobre las carreteras mistas.	sobre las carreteras provinciales.	Total.	de piedra.	de piedra una parte y otra de madera.	de madera.	de hierro.	

TABLA NUM. 9.

Cuadro demostrativo de los puentes de hierro de mas de 20 metros que existen en este partido judicial.

PUEBLOS.	Rios sobre que están construidos.	Género de construcción.	Número de traviesas.	Largo total entre los estribos.	Superficie de las salidas.	Largo de la vía entre barrandillas.	Epoca de la construcción.

NOTA. Especificarse si son suspendidos por cuerdas de alambre ó por barras ó cadenas.

TABLA NUM. 10.

Cuadro demostrativo de la extension del territorio perteneciente á este partido judicial en hectáreas y leguas cuadradas con relacion á los Ayuntamientos que comprende.

NOTA. Difícil será llenar la presente tabla; pero como hay muchos municipios, partidos y aun provincias que tienen hecho tan importante trabajo, es bueno presentar una ocasion en que puedan utilizarlos y escitar á las demas municipalidades á que procedan á lo que tanto interesa para bien de sus administrados. Los que no puedan llenar tan importante servicio dejarán en blanco la casilla.

Ayuntamientos.	ESTENSION DE CADA MUNICIPIO.		ESTENSION DEL PARTIDO.	
	En hectáreas.	En leguas cuadradas.	En hectáreas.	En leguas cuadradas.

TABLA NUM. 11.

Cuadro demostrativo de la estension aproximada en fanegas ó hectáreas, de las diferentes especies de terrenos que forman el término de este partido.

NOTA. Siempre que sea posible á las Comisiones reducirán á hectáreas la medida del territorio. Las iniciales h y a significan hectáreas y áreas.

TERRENOS.

Montañoso.	Frial ó matorral.	Mantilloso.	De creta ó calizo.	Arenoso ó de casquijo.	Pedregoso.	Arenoso.	Arcilloso.	Pantanooso ó cenagoso.	De diferentes clases.	Extension total.	OBSERVACIONES.
h a	h a	h a	h a	h a	h a	h a	h a	h a	h a	h a	

TABLA NUM. 12.

Cuadro por Ayuntamientos de la division física y agricola del partido judicial, con indicacion de la cabida y clasificacion de los terrenos de regadío que tiene el término de cada municipio.

Ayuntamientos.	DESTINADOS A CULTIVOS PRINCIPALES DE							TOTAL.
	Cereales.	Huertas, semilleros y jardines.	Legumbres y raíces alimenticias.	Canales de riego, acequias, abrevaderos, etc.	Vías.	Frutales y olivares.	Plantas textiles y tintóreas.	

CONTINUACION DE LA TABLA NUM. 12.

Cuadro por Ayuntamientos de la division física y agricola del partido judicial, con indicacion de la cabida y clasificacion de los terrenos de secano que tiene el término de cada municipio.

Ayuntamientos.	DESTINADOS A CULTIVOS PRINCIPALES DE								TOTAL.
	Cereales.	Vías.	Frutales y olivos.	Legumbres y raíces alimenticias.	Plantas textiles y tintóreas.	Pastos y bosques.	Monte alto y bajo.	Eras, cuntes, minas, charcas de pesca etc.	

TABLA NUM. 13.

Cuadro por Ayuntamientos de la division física y agricola del partido judicial, con indicacion de la cabida y clasificacion de los terrenos no imponible.

Ayuntamientos.	Carreteras, caminos, plazas públicas, calles etc etc.		Rios, lagos, arroyos etc etc.		Montañas inaccesibles y terrenos improductivos.		Cementerios, iglesias, establecimientos públicos etc etc.		Total de la parte de terrenos no imponibles.	
	h	a	h	a	h	a	h	a	h	a

Cuadro demostrativo del valor de los bienes inmuebles que en el último quinquenio han sido objeto de translaciones de dominio en propiedad ó en usufructo, ya por título oneroso ó gratuito y del importe de los derechos causados en su transmision.

**VALOR DE LOS BIENES TRANSFERIDOS.**

Años.	Por adjudicaciones á nombre del Estado en pago de deudas de bienes de capellanías y de mayorazgos.	Cesiones.	Donaciones.	Dotes.	Herencias en propiedad.	Usufructos.	Fideicomisos ó sustituciones.	Legados en propiedad.	Mejoras.	Pensiones.	Imposiciones.	Redenciones.	Ventas.	Retroventas ó retrocesiones.	Trasacciones.	Totales por años.
1852.....																
1853.....																
1854.....																
1855.....																
1856.....																

**TABLA NUM. 15.**

Cuadro demostrativo del valor de los bienes inmuebles que en el último quinquenio han sido objeto de translaciones de dominio en propiedad ó en usufructo, ya por título oneroso ó gratuito, y del importe de los derechos causados en su transmision.

**IMPORTE DE LOS DERECHOS CAUSADOS EN SU TRANSMISION.**

Años.	Por adjudicaciones á nombre del Estado en pago de deudas de bienes de capellanías y de mayorazgos.	Cesiones.	Donaciones.	Dotes.	Herencias en propiedad.	Usufructos.	Fideicomisos ó sustituciones.	Legados en propiedad.	Mejoras.	Pensiones.	Imposiciones.	Redenciones.	Ventas.	Retroventas ó retrocesiones.	Trasacciones.	Totales por años.
1852.....																
1853.....																
1854.....																
1855.....																
1856.....																

**TABLA NUM. 16.**

Cuadro demostrativo del uso que se ha hecho en el último quinquenio del crédito que representa la propiedad inmueble por el número de fincas rústicas y urbanas que han servido de fianzas de pago, y por el importe de las cantidades á que han sido responsables.

AÑOS.	NÚMERO DE FINCAS HIPOTECADAS.		TOTALES.	
	Rústicas.	Urbanas.	Fincas rústicas y urbanas hipotecadas.	Cantidades á que han sido responsables.
1852.....				
1853.....				
1854.....				
1855.....				
1856.....				
<b>TOTALES GENERALES.</b>				